



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO 0061 DEL 11 DE FEBRERO DE 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 028 de 11 FEB 2008, se concedió al
Gobernador del Putumayo, Comisión de Servicios fuera de su sede habitual de trabajo a la
Ciudad de Bogotá, los días del 11 al 16 de febrero de 2.008

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario
encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dura la ausencia
del Gobernador

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor CAMILO AUGUSTO OTAYA DIAZ ,
Secretario de Desarrollo Agropecuario Departamental, como
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del
Departamento del Putumayo, durante los días del 11 al 16 de
febrero de 2008.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir
contratos administrativos, firmar decretos de inversión, ni
remover personal

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los once (11) días del mes de febrero del año 2008,

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró: Cecilia Zambrano ____

"Oportunidades para Todos"